

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dña. Nerea del Rocío Tovar Romero, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía del Ayuntamiento de Dos Hermanas, según lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno para su debate, y si procede, aprobación, la siguiente MOCIÓN:

**MOCIÓN PARA FOMENTO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, CREACIÓN DE
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD Y HABILITACIÓN DE UN ESPACIO
JOVEN MUNICIPAL ESPECÍFICO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos Hermanas es una ciudad joven, dinámica y en constante crecimiento. Sin embargo, pese al peso demográfico de la población juvenil en nuestro municipio, carece de espacios públicos suficientes donde la juventud pueda participar activamente en la vida social y cultural de la ciudad. Más allá de ser destinataria de políticas concretas, la juventud debe contar con estructuras estables que le permitan organizarse, expresarse y desarrollar proyectos propios.

La juventud nazarena necesita espacios seguros y accesibles donde poder encontrarse, crear, debatir, formarse y desarrollar iniciativas culturales, artísticas y sociales. Además, en un contexto en el que el ocio juvenil se encuentra cada vez más condicionado por el consumo privado, resulta imprescindible que las administraciones públicas asuman su responsabilidad de garantizar alternativas gratuitas o asequibles, inclusivas y diversas. En este sentido, en Dos Hermanas es necesario ampliar la oferta de ocio público, cultural y participativo dirigida específicamente a la juventud, atendiendo a sus necesidades reales.

La creación de espacios municipales específicos para la juventud responde a esta necesidad de garantizar ámbitos de formación, cultura, debate, creación artística y



participación democrática. Se trata de espacios donde puedan impulsarse talleres, encuentros, actividades culturales, proyectos asociativos y propuestas comunitarias, donde la juventud pueda adquirir herramientas, compartir conocimiento y fortalecer redes.

Por el contrario, la ausencia de estos espacios limita el desarrollo del tejido juvenil y reduce las oportunidades de implicación cívica. Frente a ello, las administraciones locales tienen la responsabilidad de facilitar infraestructuras y mecanismos de participación que fomenten el pensamiento crítico, la creatividad, el compromiso social y el sentimiento de pertenencia a la comunidad.

La participación activa de la juventud en nuestra ciudad es un derecho vinculado al desarrollo integral de las personas jóvenes y al fortalecimiento del tejido comunitario. Asimismo, la oferta de ocio sano e inclusivo está intrínsecamente relacionada con la mejora de su salud mental y con la prevención de conductas de riesgo.

Por todo ello, consideramos necesario habilitar un espacio municipal estable destinado específicamente a la juventud, gestionado con criterios de participación activa, que permita acoger actividades culturales, musicales, formativas, asociativas y de ocio alternativo. Un espacio vivo, abierto y cogestionado, que fomente el protagonismo juvenil y no se limite a una programación puntual o simbólica.

Además, para fomentar la participación juvenil, resulta fundamental que las iniciativas se diseñen con la propia juventud y no de espaldas a ella, estableciendo órganos y canales de participación que permitan una interlocución real y permanente con el Ayuntamiento, de manera que las personas jóvenes puedan intervenir en la toma de decisiones municipales que les afectan directamente.

Desde Podemos e IU entendemos que apostar por políticas públicas de juventud es apostar por participación democrática, por cohesión social y por igualdad de oportunidades. Escuchar a la juventud y dotarla de recursos no es una cuestión estética, sino una apuesta política por el presente y el futuro de nuestra ciudad.



Por todo ello, se proponen al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas los siguientes acuerdos:

- Realizar un diagnóstico participativo sobre las necesidades de la juventud en Dos Hermanas, contando con asociaciones juveniles, centros educativos, colectivos culturales y jóvenes no organizados.
- Crear el Consejo Local de la Juventud de Dos Hermanas como órgano estable de participación, consulta y propuesta, integrado por asociaciones juveniles, colectivos estudiantiles y jóvenes del municipio, con reglamento propio y capacidad de elevar iniciativas al Pleno.
- Habilitar y reservar un espacio municipal permanente destinado específicamente a la juventud, adecuado para el desarrollo de actividades culturales, musicales, creativas y asociativas, garantizando horarios amplios y accesibilidad.
- Estudiar fórmulas de participación y cogestión juvenil tanto en el funcionamiento del espacio municipal como en la programación de actividades.
- Fomentar una mayor programación estable de actividades culturales, deportivas, artísticas, formativas y de ocio gratuitas o de bajo coste dedicadas a la juventud, con especial atención a la diversidad, la igualdad y la inclusión.

En Dos Hermanas, a 20 de febrero de 2026.



Nerea del Rocío Tovar Romero,

Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía (PODEMOS-IU),

A la atención del Alcalde del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

